

**REFERENCIA: ENCUENTRO CH ESTUDIANTES 87 - CH ALCALÁ
CTO. ANDALUCÍA JUVENIL MASCULINO HOCKEY SALA.**

Alcalá la Real 26/01/2025

Visto el anexo acta del encuentro de referencia, el Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

SANCIONAR a D. SALVADOR ARROYO ARJONA, (licencia n° 51216966Z) con la privación de la licencia federativa para intervenir en Competición Andaluza por un periodo de **UN PARTIDO**, por la comisión de la infracción leve contemplada en el Artículo 10 a) y d) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAH, en relación con el 14.a del citado texto.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 29 de enero de 2025



**SR. DELEGADO DEL CH ALCALA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY**